



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

INFORME DE EVALUACIÓN N° 1003-2018-MEM-DGAAE/DGAE

Señora : **Abog. Martha Inés Aldana Durán**
Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

Asunto : Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Sulpay-Independencia y Subestaciones Asociadas", presentado por Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C.

Referencia : Escrito N° 2774664 (04.01.18)

Fecha : 24 AGO. 2018

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante escrito N° 2561179 de fecha 14 de diciembre de 2015, Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C (en adelante, el Titular) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (en adelante, DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MEM) la solicitud de la Evaluación Ambiental Preliminar del proyecto "Línea de Transmisión en 220 kV Sulpay – Independencia y subestaciones asociadas" (en adelante el Proyecto). Posteriormente, mediante escrito N° 2597992 de fecha 25 de abril de 2016 presentó información complementaria a la Evaluación Ambiental Preliminar.
- Mediante Resolución Directoral N° 186-2016-MEM/DGAAE de fecha 09 de junio de 2016, la DGAAE clasificó el proyecto "Línea de Transmisión en 220 kV Sulpay – Independencia y subestaciones asociadas", presentado por el Titular, en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
- Mediante escritos N° 2641335 y N° 2641336, ambos de fecha 20 de setiembre de 2016, el Titular presentó ante la DGAAE a través del "Sistema Informático para el ingreso de Planes de Participación Ciudadana (PPC) y Términos de Referencia (TdR) para las actividades de Hidrocarburos y Electricidad", el PPC y los TdR del EIA-sd del Proyecto para su evaluación.
- Mediante escrito N° 2645894 de fecha 06 de octubre de 2016, el Titular presentó a la DGAAE información complementaria al PPC del EIA-sd del Proyecto.
- Mediante Oficio N° 980-2016-MEM-DGAAE de fecha 21 de noviembre de 2016, la DGAAE comunicó al Titular la aprobación del PPC del EIA-sd del Proyecto de acuerdo a los fundamentos y conclusiones señaladas en el Informe N° 839-2016-MEM-DGAAE/DNAE/GCP/LAR/GNO.
- Mediante escrito N° 2671525 de fecha 10 de enero de 2017, el Titular comunicó a la DGAAE la programación para la ejecución del Primer Taller Participativo antes de la presentación del EIA-sd del Proyecto, para lo cual adjuntó las autorizaciones para el uso de los locales, donde se llevarán a cabo los Talleres Participativos, precisando la modificación de la ubicación de dos (2) sedes de las siete (7) aprobadas en el PPC.
- Mediante escrito N° 2681599 de fecha 14 de febrero de 2017, el Titular solicitó a la DGAAE el cambio de dos (02) sedes de las siete (07) aprobadas en el PPC para la realización de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas propuestas en el PPC del EIA-sd del Proyecto en los distritos de Alto Larán e Independencia.
- Mediante escritos N° 2683876 de fecha 24 de febrero de 2017 y N° 2688814 de fecha 14 de marzo de 2017, el Titular presentó a la DGAAE Información complementaria respecto al cambio de las dos (02)